

Resolución de corrección de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se indica.

Expediente: CONTR 2024 201620.

Título: Servicio de elaboración y gestión de la estrategia de redes sociales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

1

Mediante resolución de esta Secretaría General Técnica el 8 de octubre del 2024 se aprobó el expediente de contratación indicado más arriba, así como sus pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y el gasto resultante del mismo, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado el 9 de octubre de 2024 en el Portal de Licitación de la Junta de Andalucía.

En el apartado 4.B. del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado se establecen los criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. No obstante, no se indica si estos medios son alternativos o acumulativos, constando esta información en el expediente administrativo.

Estamos, pues, ante un error material de transcripción que debe ser corregido conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Corregir los errores observados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación de referencia.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		18/10/2024 12:58:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw69rgK096hv86gKjq24x3iFy8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Donde dice:

**«4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.»**

Debe decir:

**«4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.**
Los criterios indicados a continuación deben entenderse como alternativos.»

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el Perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación,
por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

2

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		18/10/2024 12:58:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw69rgK096hv86gKjq24x3iFy8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	